

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42238 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 994/11 voluntario, de la deudora concursada Hotel Campo Olivar, S.L., con CIF B97209845, con domicilio en la urbanización Campo Olivar, camino de Camarena, s/n, Paterna (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050815-1